

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2024/1006** *Exposición Pública de los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2024 e Impuesto sobre Gastos Santuarios 2023.*

#### **Anuncio**

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de marzo de 2024, han sido aprobados los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2024 e Impuesto sobre Gastos Santuarios -Cotos de Caza- de 2023.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Las personas jurídicas tienen disponible sus recibos en la sede electrónica del Ayuntamiento, que podrán descargarse en el apartado Carpeta del Ciudadano, previa identificación.

Los recibos correspondientes a los citados padrones estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 15 de marzo al 15 de mayo de 2024, de Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en la oficina de la Recaudación Municipal sita en la planta baja de este Ayuntamiento, Plaza Vázquez de Molina s/n, mediante la presentación del aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes, en cualquier oficina bancaria de la localidad y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Úbeda ( <https://sede.ubeda.es> ) opción Pagos On Line.

Se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, conforme al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 7 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.